



Bogotá, Lunes 7 de Mayo de 2018

Señor(a)

ISAAC TARAZONA GUERRERO

Direción: AV 9 # 18 - 15 - once de noviembre, los patios

Teléfono: 3155051755

CUCUTA, NORTE DE SANTANDER

Consultando el Registro Único de Víctimas (RUV) el día Lunes 7 de Mayo de 2018, nos permitimos informar el estado y hecho(s) victimizante(s) por el cual se encuentra registrado(a) ISAAC TARAZONA GUERRERO identificado(a) con cédula de ciudadanía 13436816, en calidad de declarante y/o jefe de hogar:

DECLARACION	ESTADO				
RADICADO ID	VALORACION	HECHO(S) VICTIMIZANTES(S)	FECHA DEL HECHO VICTIMIZANTE	DEPARTAMENTO DE HECHO	MUNICIPIO HECHO
		TO TIME THE CO	AICT INTENIATE	VICTIMIZANTE	VICTIMIZANTE VI

Que dentro de la declaración rendida NE000054369 y el hecho victimizante Secuestro, se evidencia la relación del siguiente núcleo

Debe tener en cuenta que la conformación del grupo familiar inscrito en el Registro Único de Victimas está determinado por la información que de manera libre y voluntaria realizó la persona que declaró ante el Ministerio Público. De esta manera, el grupo familiar queda registrado tal y como lo expresó el (la) declarante, quien lo conformó, basado en los factores de tiempo, modo y lugar de los hechos victimizantes.

igualmente la informacione que consultando el Ragistra Único de ⊻íctimas (RUV) ISAAC TARAZONA GUERRERO identidicado(a) con cedula de ciudadana 13436816, se encuentra registrado(a) en ⊬alidad de miembro de un núcleo famíliar con el siguiente estado y* hecho(s) victimizante(s).

DECLARACION	10	ESTADO /	HECHO(S)	FECHA DEL HECHO	DEPÁRTAMENTO DE HECHO	MUNICIPIO HECHO
RADICADO		VALORACION	VICTIMIZANTES(S)	MICTIMIZANTE	VICTIMIZANTE	VICTIMIZANTE
116081	116081 (SIRAV)	Incluido	TORTURA	7/13/1999	NORTE DE SANTANDER	CUCUTILLA

Johanna Sandra

Codigo Verificacion: 2018050710361382 Usuario: 66712

actorer conviventia Berena de celha H pra reparama celha Hernandos Berena de celha H pra reparama integral integral penis o-fulio grando de conviventa de conviventa presentario a fa personena a fa personena de convincio de con





Código Verificación: 2018050710361382

De conformidad con el Artículo 15 de la Constitución, toda la información suministrada por la Víctima y aquella relacionada con la solicitud de Registro es de carácter RESERVADO, citado en el parágrafo 1º del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011; de igual manera el artículo 31 del decreto 4800 en su numeral noveno señala: "Garantizar la confidencialidad, reserva y seguridad de la información y abstenerse de hacer uso de la información contenida en la solicitud de registro o del proceso de diligenciamiento para obtener provecho para sí o para terceros".

Conforme a lo anterior y dadas las facultades legales descritas no se emitirán copias de este documento a ninguna otra entidad, ni persona natural o jurídica.

LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

SON GRAFUITOS Y
NO REQUIEREN DE INTERMEDIARIOS

Rosa M.

GLADYS CELEIDE FRADA PARDO Directora de Registro y Gestión de la Información Unidad para las Víctimas

Milerdy Naim 312-2797957

Pag: 2 de 2

Radicado No. 20170090457771 Oficio No. 04/09/2017

Página 1 de 2

DNAC Bucaramanga, Santander.

Señor BRAYAN JOSE TARAZONA BAUTISTA Avenida 9 # 18-15 Barrio 11 de Noviembre -Los Patios - Norte de Santander

ASUNTO: COMUNICA ACREDITACION VICTIMA INDIRECTA.

RAD SIJYP No.658310 CARPETA: 438726

DELITO: SECUESTRO EXTORSIVO AGRAVADO, ACTOS DE TERRORISMO, UTILIZACIÓN DE MEDIOS Y MÉTODOS DE GUIERRA ILICITOS, HOMICIDIO EN EPPRONA PROTECUES.

EPRSONA PROTEGIDA EN GRADO DE TENTATIVA. VICTIMA DIRECTA: ISAAC TARAZONA GUERRERO.

FECHA DEL HECHO: 12-07-1999

LUGAR DEL HECHO: CUCUTILLA- NORTE SANTANDER.

De manera, atenta comunico que el reporte del hecho que usted realizó, fue asignado a la Fiscalía 42 Delegada ante Tribunal Superior de Justicia Transicional-sede Bucaramanga.

Por lo anterior se le informa que dentro de los parámetros de la ley 975 de 2005, modificado por la Ley 1592 de 2012, está fiscalía se encuentra en la verificación, investigación y recopilación de pruebas, para obtener la verdad historica de los hechos, pilar fundamental para este proceso de paz, en razón a que usted se encuentra en el Registro de Víctimas y fue **ACREDITADA** de manera sumaria está condición de conformidad con los artículos 3 y 4 del Decreto 315 de 2007, reconocimiento que se hace sin perjuicio de la determinación final que corresponde a los magistrados de la Sala de Justicia y paz, en la respective Audiencia de identificación y determinación de afectaciones para los efectos y fines de protección de que trata el Decreto 3570 de 2007.

Como quiera que usted debe estar representada en el proceso, debe acudir a la Defensoria de Pueblo más cercana al sitio de su domicilio, para que le designen un defensor público, que lo represente judicialmente en este procedimiento de Justicia Transicional, o en su defecto en la Personería Municipal, quien realizará el trámite correspondiente.

JUSTICIA TRANSICIONAL. Calle 37 N° 15 – 55 Piso 3 Conmutador extensión 6 ucaramanga - Santander www.fiscalia.gov.co





Radicado No. 20170090457771 Oficio No. 04/09/2017 Página 2 de 2

DNAC

Finalmente se le comunica que a la fecha, el postulado asignado al despacho JOSE NATIVIDAD ORTIZ GUERRERO, ex integrante de las FARC-EP, BLOQUE MAGDALENA MEDIO, ha confesado su participación en estos hechos, por tal razón se presento solicitud de audiencia de Imputación e imposición de Medida de Aseguramiento, ante el Magistrado de Control de Garantías de Justicia y Paz, del Tribunal Superior de Bucaramanga, quien fijo los dias 22,23,24,29,30 y 31 de Agosto de 2017, para la realización de la diligencia, la cual fue instalada y suspendida por la Magistrada de control de Garantías, por cuanto el postulado manifestó que realizará trámite para acogerse ala Jurisdicción Especial para la Paz-JEP.-

Cordialmente,

LUZ MARINA AVELLANEDA RUEDA Fiscal Delegada Ante El Tribunal Superior

JUSTICIA TRANSICIONAL.
Calle 37 N° 15 – 55 Piso 3
Conmutador extensión
Bucaramanga - Santander
www.fiscalia.gov.co



Bogotá, Lunes 7 de Mayo de 2018

Señor(a)
ISAAC TARAZONA GUERRERO
Direción: AV 9 # 18 - 15 - once de noviembre. los patios
Teléfono: 3155051755
CUCUTA, NORTE DE SANTANDER

Consultando el Registro Único de Víctimas (RUV) el día Lunes 7 de Mayo de 2018, nos permitimos informar el estado y hecho(s) víctimizante(s) por el cual se encuentra registrado(a) ISAAC TARAZONA GUERRERO identificado(a) con cédula de ciudadanía 13436816, en calidad de declarante y/o jefe de hogar.

DECLARACION	FOTADO				
RADICADO	ESTADO VALORACION	HECHO(S) VICTIMIZANTES(S)	FECHA DEL HECHO VICTIMIZANTE	DEPARTAMENTO DE HECHO VICTIMIZANTE	MUNICIPIO HECHO VICTIMIZANTE

Que dentro de la declaración rendida **NE000054369** y el hecho victimizante **Secuestro**, se evidencia la relación del siguiente núcleo familiar:

NOMBRES Y APELLIDOS RELACION CON DECLARANTE DOCUMENTO ESTADO VALORACION FECHA DEL HECHO VICTIMIZANTE

Debe tener en cuenta que la conformación del grupo familiar inscrito en el Registro Único de Víctimas está determinado por la información que de manera libre y voluntaria realizó la persona que declaró ante el Ministerio Público. De esta manera, el grupo familiar queda registrado tal y como lo expresó el (la) declarante, quien lo conformó, basado en los factores de tiempo, modo y lugar de los hechos victimizantes.

Igualmente le informamos que consultando el Registro Único de Víctimas (RUV) ISAAC TARAZONA GUERRERO identidicado(a) con cédula de ciudadanía 13436816, se encuentra registrado(a) en calidad de miembro de un núcleo familiar con el siguiente estado y hecho(s) victimizante(s).

DECLARACION/ RADICADO	ID	ESTADO VALORACION	HECHO(S) VICTIMIZANTES(S)	FECHA DEL HECHO VICTIMIZANTE	DEPARTAMENTO DE HECHO VICTIMIZANTE	MUNICIPIO HECHO VICTIMIZANTE
116081	116081 (SIRAV)	Incluido	TORTURA	7/13/1999	NORTE DE SANTANDER	CUCUTILLA

Codigo Verificacion: 2018050710361382 Usuario: 66712

Fecha: 07/05/2018 10:36

Pag: 1 de 2





Código Verificación: 2018050710361382

De conformidad con el Artículo 15 de la Constitución, toda la información suministrada por la Víctima y aquella relacionada con la solicitud de Registro es de carácter FESERVADO, citado en el parágrafo 1º del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011; de igual manera el artículo 31 del decreto 4800 en su numeral noverio señala: "Garantizar la confidencialidad, reserva y seguridad de la información y abstenerse de hacer uso de la información contenida en la solicitud de registro o del proceso de diligenciamiento para obtener provecho para sí o para terceros".

conforme a lo anterior y dadas las facultades legales descritas no se emitirán copias de este documento a ninguna otra entidad, ni ersona natural o jurídica.

LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

SON GRATUITOS Y NO REQUIEREN DE INTERMEDIARIOS

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO Directora de Registro y Gestión de la Información Unidad para las Víctimas

Verificacion: 2018050710361382 Usuario: 66712

Fecha: 07/05/2018 10:36

Pag: 2 de 2



PROGRAMA PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE VICTIMAS

PODER PARA REPRESENTACIÓN JUDICIAL – LEY 975 DE 2005

Código: DEP-FTO-

Versión:01

Página: 1de1

San José de Cúcuta, 14 de Junio 2017

Señor
FISCALIA 75 ESPECIALIZADA - JUSTICIA TRANSICIONAL
DRA LUZ MARINA AVELLANEDA RUEDA
CALLE 37 No. 15-55 BUCARAMANGA PISO 3 TELEFONO 6833727
UNIDAD JUSTICIA Y PAZ
E. S. D.

ISAAC TARAZONA GUERRERO, mayor de edad, domiciliado (a) y con residencia en Cúcuta - Norte De Santander identificado (a) con cédula de ciudadanía, 13.436.816 De Cúcuta en mi condición de víctima en los términos establecidos en la Ley 975 de 2005, sus Decretos Reglamentarios y Sentencias de Constitucionalidad proferidas por la Corte Constitucional, concurro a su despacho con todo respeto, para manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor (a) ________, abogado (a) titulado (a), adscrito a la Defensoría Pública, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, para que asuma mi representación en las actuaciones de la referencia y ante cualquier otra autoridad judicial o administrativa en defensa de mis derechos a la verdad, justicia y reparación.

Mi apoderado (a) tendrá las facultades de conciliar, transigir, desistir, sustituir con el visto bueno de la Defensoría del Pueblo Regional, reasumir, presentar los recursos, acciones, incidentes y demás gestiones a favor de mis intereses.

Cordialmente,

C.C No. 13.486.816 De Cúcuta

Acepto,

REPRESENTANTE JUDICIAL.

C.C

T.P.

REVISO: LMAR

DIRECCION NACIONAL DE ANALISIS Y CONTEXTO

Calle 37 N° 15 – 55 Piso 3

Conmutador 6833727 extensión334

Bucaramanga - Santander

www.fiscalia.gov.co

PRESENTACION PERSONAL

RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACION

En la Notaría Unica del Circulo do los Patios, comparecieron:

	<u>C</u>	Taraz	Cino
lienes exhibit	-606	LYELD	

Quienes exhibieron las

13.436-816

presente occumente y un la firmas que aparecen en el presente occumente sont a obves, y las que usan en todos sus presente privados y que el contenido del mismo es cierta de la contenida del mismo es cierta del contenida del c

1 4" JUN 2017

MALLICO CINONEU UL IUS EVIUS MALLICO ION PALIOS DES INTERIOS DES INTERIOS WHON SHITTO DE 102 PV 108





Radicado No. 20170090275561 Oficio No.

DNAC Bucaramanga, Santander.

26/05/2017 Página 1 de 1

Señora ISAAC TARAZONA GUERRERO Avenida 9 No. 18-15 Barrio 11 de Noviembre de los Patios -Cucuta - Norte de Santander

ASUNTO: COMUNICA ACREDITACION VICTIMA

REG. SIJYP No. 417243 **DELITO: SECUESTRO**

VICTIMA DIRECTA: ISAAC TARAZONA GUERRERO

FECHA DEL HECHO: 12 DE JULIO DE 1999

LUGAR DEL HECHO: CUCUTILLA- NORTE DE SANTANDER

De manera atenta le comunico que el reporte del hecho que usted presentó, fue asignado a la Fiscalia 75 Delegada ante el Tribunal Superior, a mi cargo, en consecuencia, podrá usted comunicarse con este Despacho, en forma escrito o personalmente cuando estime necesario para obtener y suministrar datos relacionados con su caso.

Por lo anterior, se le informa que dentro de los parámetros de la Ley 975 de 2005, modificado por la ley 1592 de 2012, esta Fiscalía se encuentra en la verificación, investigación y recopilación de la prueba, para obtener la verdad histórica de los hechos, pilar fundamental para este proceso de paz, en razón a que usted se encuentra en el Registro de Víctimas y fue ACREDITADA de manera sumaria esta condición de conformidad con los artículos 3 y 4 del Decreto 315 de 2007, reconocimiento que se hace sin perjuicio de la determinación final que corresponde a los Magistrados de la Sala de Justicia y Paz, en la respectiva Audiencia de identificación y determinación de afectaciones para los efectos y fines de protección de que trata el Decreto 3570 de 2007.

Para su información este hecho fue confesado por el postulado JOSE NATIVIDAD ORTIZ GUERRERO, ex integrante del Bloque Magdalena Medio de las FARC EP. Por tal razón se presentó solicitud de audiencia formulación de imputación e imposición de medida de aseguramiento, ante el Magistrado de Control de Garantías del Tribunal de Justicia y Paz de Bucaramanga, quien le comunicará la fecha de la diligencia.

Como quiera que usted debe estar representada en el proceso, se le designará un defensor público de la Defensoría del Pueblo para que la represente judicialmente en este procedimiento de Justicia Transicional, ubicada en la Carrera 22 No. 28-07 Barrio Alarcón de esta ciudad, Teléfonos 6454444 y 6437222, o en su defecto en la Personería Municipal o Defensoria del pueblo más cercana a su domicilio, quién realizará el trámite correspondiente.

Cordialmente.

LUZ MARINA AVELLANEDA RUEDA

Fiscalia 75 Delegada ante el Tribunal Superior

DIRECCION NACIONAL DE ANALISIS Y CONTEXTO Calle 37 N° 15 - 55 Piso 3 Calle 3/ N- 10 - 35 F150 3 Conmutador 6833727 extensión334 Bucaramanga - Santander www.fiscalia.gov.co